



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76528

03/01/2013

40187

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno aprobó dos líneas de ayudas para paliar los efectos que el nuevo Protocolo suscrito, en julio de 2012, por la UE y Mauritania conllevaba para la flota que interesa a Su Señoría en su pregunta. De estas ayudas se han beneficiado 36 armadores por un total de 9.600.243,88 euros y 122 tripulantes por una cantidad de 1.130.535,00 euros.

Cabe señalar que estas ayudas fueron prorrogadas seis meses más desde el 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2013 con una dotación financiera para este periodo de 6.300.000,00 euros para los armadores afectados y de 1.300.000,00 euros para los tripulantes enrolados en los buques.

Asimismo, como consecuencia de la suspensión del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania a partir del 1 de agosto de 2014, se decidió conceder ayudas a los armadores o propietarios, así como a los tripulantes, de buques de diferentes modalidades de pesca afectados por esta decisión.

En el BOE de 17 de diciembre de 2014 se publica la Orden AAA/2364/2014, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal de armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania, con una dotación financiera de 800.000 euros.

Asimismo, en el BOE de 29 de enero de 2015 se publica la Orden AAA/69/2015, de 27 de enero, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea con Mauritania, con una dotación financiera de 760.000 euros

A fecha de hoy se han tramitado y pagado las ayudas correspondientes al periodo previsto en dichas órdenes, que es de 5 meses, de 1 de agosto de 2014 a 31 de diciembre de 2014.

Transcurridos los 5 meses de parada establecidos, dado que persiste la imposibilidad de faenar en el caladero de Mauritania, se decidió tramitar dos nuevas órdenes que prorrogaran las ayudas previstas por un periodo de 7 meses más, hasta completar un periodo máximo de 12 meses, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2015.

Madrid, 15 de septiembre de 2015